

MENDOZA, 31 JUL 2018

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 8401/18 caratulado: "*DURÁN, Fernanda s/Ciclo de debate "EL CUERPO". Ciclo de cine. Carreras de Artes Visuales*".

CONSIDERANDO:

Que este evento estará a cargo de Fernanda DURÁN, Rosaura ESCALONA y Milena CORTÉZ, alumnas y egresadas de la carrera *Historia del Arte* de esta Unidad Académica.

Que dicha actividad ha sido planificada para realizarse en el marco de la Colección de Bienes Culturales de la Facultad de Artes y Diseño (BACFAD) y que se llevará a cabo en la **Semana de las Artes**, en relación a la temática de este año: "El Cuerpo".

La opinión favorable de Dirección de Carreras de Artes Visuales y de Secretaría de Extensión.

Por ello, atento a lo dispuesto por resolución N° 117/15-C.D.,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la realización del "**Ciclo de Cine**", que estará a cargo de Fernanda DURÁN, Rosaura ESCALONA y Milena CORTÉZ, alumnas y egresadas de la carrera *Historia del Arte* de esta Unidad Académica, que se llevará a cabo durante la **Semana de las Artes y el Diseño** de esta Facultad, según el detalle contenido en el Anexo Único de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° **518**

1. a.
lo
0

  
Téc. Univ. **MARIANA SANTOS**  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

  
PROF. **MARÍA INÉS ZARAGOZA**  
SECRETARIA DE EXTENSION

  
DECANO **CARLOS BRAJAK**



## ANEXO ÚNICO

### 1. Formato curricular:

CURSO	CONFERENCIA		TALLER		OBRA DE TEATRO
JORNADA	CICLO DE DEBATE	x	MUESTRA DE ARTE		OTRO
SEMINARIO	CLASE MAGISTRAL		CONCIERTO		CICLO DE CINE X

### 2. Nombre de la actividad:

"EL CUERPO" - Ciclo de cine

### 3. Organizadores o responsables:

Fernanda DURÁN, Rosaura ESCALONA y Milena CORTÉZ, alumnas y egresadas de la carrera *Historia del Arte* de esta Unidad Académica.

### Alumnos colaboradores

### 4. Profesores que estarán a cargo de la actividad

### 5. Fecha de la actividad: se realizará durante la Semana de las Artes y el Diseño

COMIENZA		TERMINA	
----------	--	---------	--

### 6. Horario (de 18:00 a 21:00)

Horas reloj (presenciales)	9	Horas reloj (NO presenciales)
Horas cátedra (presenciales)		Horas cátedra (No presenciales)

### 7. Lugar donde se realizará la actividad:

Aula 6 - Edificio de Docencia de la Facultad de Artes y Diseño - UNCUYO

### Gestión del mismo a cargo de (Extensión, organizadores, etc.):

Organizadores - Secretaría de Extensión

### 8. Destinatarios:

ESTUDIANTES DE GRADO FAD	activos	x	Oyentes	x
ESTUDIANTES DE POSGRADO	activos	x	Oyentes	x
GRADUADOS FAD	activos	x	Oyentes	x
DOCENTES FAD	activos	x	Oyentes	x
EXTERNO	activos	x	Oyentes	x
OTRO	activos		Oyentes	

### 9. Cupos:

MÍNIMO	5	MÁXIMO	50
--------	---	--------	----

### 10. Arancel: libre y gratuito

### 11. Modalidad de la actividad:

TEÓRICA	x	PRESENCIAL	x	TEÓRICA-PRÁCTICA
PRÁCTICA		SEMI-PRESENCIAL		OTRA (ESPECIFICAR)

### 12. Material gráfico necesario para la difusión:

FLYER	x	PROGRAMA	CATÁLOGO
OTRA (ESPECIFICAR)	x	Difusión a través de la página web y redes sociales institucionales	

Resol. N°

518

Prof. CARLOS BHAJAK  
SECRETARÍA DE EXTENSIÓN

Prof. MARIA INES ZARAGOZA  
SECRETARÍA DE EXTENSIÓN

Téc. Lidy MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA



Anexo Único - Hoja 2/2

**13. Recursos técnicos requeridos:**

Proyector - sistema de sonido

**14. Inscripción Asistentes:**

La inscripción se realizará únicamente a través de la página web de la FAD

En caso de requerir otra información especificarlo a continuación.

En caso de que la actividad sea arancelada, la inscripción se podrá realizar contando con el número de recibo de pago. Los pagos se realizan exclusivamente en Secretaría Económica-Financiera (planta baja Edificio de Gobierno FAD) de lunes a viernes de 9 a 13.

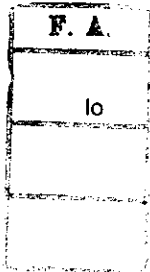
**15. Certificación:**

Enviar exclusivamente en formato digital a [extension@fad.uncu.edu.ar](mailto:extension@fad.uncu.edu.ar), el listado con la nómina de participantes que hayan asistido y/o aprobado la actividad (nombre completo, DNI o pasaporte). El período de envío de dicho lista no debe superar los **20 días** a partir de finalizada la actividad.

**16. Otras necesidades o consideraciones:**

RESOLUCIÓN N°

**518**



Prof. Univ. **MARIANA SANTOS**  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. **MARTA INÉS ZARAGOZA**  
SECRETARIA DE EXTENSION

Prof. **CARLOS BRAJAK**  
DECANO